

# El debilitado pilar voluntario

Dentro de las múltiples falencias de la reforma de pensiones aprobada raudamente por el Congreso en enero pasado, la ausencia de medidas para promover el Ahorro Previsional Voluntario (APV) es una de las que se destacan. Algunas de las dinámicas observadas durante los últimos años en este tipo de ahorro agravan tal omisión. Por ejemplo, de acuerdo con las cifras de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), desde marzo de 2022 hasta septiembre de 2024, el número de cuentas de APV aumentó solamente un 6,2% en todo el período, cifra incongruente con la necesidad de fomentar el ahorro para la vejez en la población.

En gran parte de los países con sistemas de pensiones construidos en base a criterios técnicos adecuados, los esfuerzos para fomentar el ahorro previsional voluntario son parte esencial de la política pública. Así, frente al natural poco atractivo de esa opción (ante la alternativa de consumir esos ingresos), se utilizan distintas modalidades de beneficios tributarios y medidas asentadas en la teoría del comportamiento para incentivar voluntariamente la contribución individual (o colectiva) al ahorro para la pensión.

Chile no ha sido la excepción. A modo de ejemplo, las dos modalidades de APV incluyen beneficios. El régimen A comprende una bonificación anual pagada por el Estado calculada sobre el monto ahorrado (15% con un tope de 6 UTM), mientras el régimen B permite descontar lo ahorrado de la base imponible, obteniéndose entonces un beneficio tributario con un tope anual de hasta 600 UF. Evidentemente, frente a salarios nominales que crecen más rápido que la inflación, la fijación de los topes de beneficios en función de índices que evolucionan de acuerdo al IPC hace que este tipo de incentivos pierdan atractivo en el tiempo para la población (algo similar ocurre con los depósitos convenidos). Esta característica ilustra algunas de las obvias correcciones que deberían ser implementadas sobre el sistema de pilar voluntario y que no necesitan gran innovación.

Lo anterior cobra particular importancia frente a los cambios al sistema de pensiones impulsados desde el Ejecutivo y que fueron aprobados gracias al apoyo de parte de la oposición (particularmente Chile Vamos). En primer lugar, si bien en el papel el aumento de siete puntos porcentuales de la nueva cotización previsional debería ser financiado por el empleador, la evidencia económica indica que esto será, al menos en parte, también solventado con ajustes ya sea en el ingreso laboral del trabajador o en los niveles de ocupación en la población (el resultado dependerá de las elasticidades de demanda y oferta laboral). Por supuesto, cualquiera de estas circunstancias hará menos atractiva y posible la opción de ahorro previsional voluntario.

Segundo, la transición de los multifondos a los fondos generacionales aplicará tanto a los ahorros obligatorios como

a los voluntarios. Esto representará un desafío. Por el tipo de administración y estructura que caracteriza a los fondos generacionales en el mundo, las posibilidades de generar altas tasas de rentabilidad se-

rán relativamente más acotadas que en el sistema actual. En este contexto, e incluso considerando los diferenciales de costos de administración y beneficios asociados, frente a una variada y amplia oferta de productos de inversión, el ahorro en APV difícilmente logrará despegar. Lamentablemente, frente a la premura por aprobar la reforma previsional, este tema no recibió la atención necesaria por parte de los legisladores.

Con todo, parte de los desafíos de la siguiente administración será fortalecer un debilitado pilar voluntario para el ahorro previsional. Sin duda un mayor crecimiento económico sería un aliado en la búsqueda de este objetivo (y muchos más), pero no es posible descartar la necesidad de revisar lo recientemente aprobado una vez que el Congreso sea renovado. De todos modos, será necesario monitorear el detalle de la implementación de la reforma, no solo para aminorar los problemas de su diseño, sino también para identificar oportunidades reglamentarias para fomentar el ahorro voluntario para la vejez.

*Frente a la premura por aprobar la reforma previsional, este tema no recibió la atención necesaria por parte de los legisladores.*